

**Asamblea General**

Distr. general  
9 de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones****Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001\***

**Título IV**  
**Cooperación internacional para el desarrollo**

**Sección 12**  
**Medio ambiente**

**(Programa 10 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)**

**Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	8
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	9
1. Oficina del Director Ejecutivo .....	9
2. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas .....	11
C. Programa de trabajo .....	13
1. Evaluaciones ambientales y alerta temprana .....	18
2. Formulación de políticas y legislación .....	20
3. Aplicación de políticas .....	21

\* El presente documento contiene la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

4.	Tecnología, industria y economía .....	21
5.	Cooperación y representación regionales .....	23
6.	Convenios sobre el medio ambiente .....	24
7.	Comunicaciones e información pública .....	25

---

## **Sección 12**

### **Medio ambiente**

**(Programa 10 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)**

#### **Sinopsis**

- 12.1 La Asamblea General creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por resolución 2997 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, con un Consejo de Administración del PNUMA como órgano normativo y una secretaría que es el punto central de las actividades relacionadas con el medio ambiente y la coordinación en esa esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas. Dirige la secretaría un Director Ejecutivo elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General. El Director Ejecutivo se encarga de la administración del Fondo para el Medio Ambiente, bajo la autoridad y orientación general del Consejo de Administración. Los recursos extrapresupuestarios proporcionados al PNUMA son administrados por su Director Ejecutivo de conformidad con las normas y reglamentos del Fondo para el Medio Ambiente.
- 12.2 El objetivo general del programa, para cuya realización se actúa en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, según proceda, es ejercer un papel de dirección y fomentar la colaboración en el cuidado del medio ambiente inspirando, informando y habilitando a las naciones y los pueblos para que puedan mejorar su calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras.
- 12.3 El mandato del PNUMA ha sido confirmado mediante diversas medidas legislativas, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Administración del PNUMA. En el Programa 21 también se señaló la necesidad de afianzar y fortalecer la función del PNUMA y su Consejo de Administración y se enunciaron las medidas que debía tomar el PNUMA para contribuir a su aplicación. El PNUMA sirve también de secretaría para varias convenciones mundiales y regionales en esferas relacionadas con sus propias actividades programáticas.
- 12.4 En 1997, el Consejo de Administración del PNUMA, en su 19º período de sesiones, definió y aclaró la función y el mandato del PNUMA en la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del PNUMA (decisión 19/2), que fue respaldada por la Asamblea General en su décimo noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en junio de 1997. Posteriormente, en su decisión SS.V/2 de 22 de mayo de 1998, sobre la revitalización, reforma y fortalecimiento del PNUMA, aprobada en su quinto período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:
- a) Afirmó que la futura reforma del PNUMA en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas debía basarse en las siguientes consideraciones:
    - i) Las actividades futuras y la estructura organizativa de la secretaría del PNUMA deberían estar en perfecta consonancia con el mandato que figura en la Declaración de Nairobi;
    - ii) La reforma debería tener como objetivo seguir potenciando la función del PNUMA como principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente;
    - iii) La futura reforma organizativa del PNUMA, basada en las propuestas del Director Ejecutivo, debe garantizar el funcionamiento más racional, eficiente y económico de la secretaría del PNUMA en su conjunto;
  - b) Determinó cinco esferas de concentración: i) información, evaluación e investigación sobre el medio ambiente, incluida la capacidad de respuesta ante las emergencias ambientales y el fortalecimiento de las funciones de alerta temprana y evaluación; ii) el mejoramiento de la coordinación entre los convenios ambientales y la elaboración de instrumentos de política ambiental; iii) agua dulce; iv) transferencia de tecnología e industrias; y v) apoyo a África;

- c) Pidió al Director Ejecutivo que siguiera elaborando nuevas propuestas a este respecto en el contexto del programa de trabajo para el bienio 2000–2001 y que formulara recomendaciones al respecto al Consejo de Administración en su 20° período de sesiones.
- 12.5 En razón del momento en que el Consejo de Administración adoptó sus decisiones en el quinto período extraordinario de sesiones, no ha sido posible incluir los aspectos programáticos de la reestructuración del PNUMA en las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 presentadas a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. No obstante, cabe señalar que el informe del Consejo de Administración sobre su quinto período extraordinario de sesiones también se presentó a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones. En su resolución 53/187, de 15 de diciembre de 1998, relativa al informe del Consejo de Administración del PNUMA, la Asamblea acogió con beneplácito el informe del Consejo y las decisiones que contiene, en particular la decisión SS.IV/2.
- 12.6 Las propuestas de la Directora Ejecutiva se presentaron al Consejo de Administración en su 20° período de sesiones, en febrero de 1999. Por resolución 20/31 (III) de 4 de febrero de 1999, el Consejo, entre otras cosas, aprobó la reestructuración programática que figura en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2000–2001, que está compuesto de siete subprogramas y 26 elementos de subprograma, e integra todos los elementos que anteriormente figuraban en los centros de actividad del programa, de conformidad con las decisiones anteriores del Consejo de Administración, y, en consecuencia, tomó nota de la disolución de los siguientes centros de actividad del programa: ecosistemas de tierras secas y lucha contra la desertificación, el derecho y las instituciones ambientales, el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, la industria y el medio ambiente, el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, el Sistema internacional de consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente (INFOTERRA), la base de datos sobre los recursos mundiales y las zonas costeras y oceánicas.
- 12.7 Las propuestas de la Directora Ejecutiva tienen por objeto reestructurar el Programa y la secretaría con arreglo a categorías funcionales. Desde el punto de vista programático, la reestructuración comprende una estructura de subprogramas revisada que abarca siete subprogramas: evaluación del medio ambiente y alerta temprana; derecho y desarrollo de políticas; la aplicación de políticas; tecnología, industria y economía; cooperación y representación regionales; convenios ambientales y comunicaciones e información pública. Desde el punto de vista administrativo, la reestructuración comprende la transferencia a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en la sección 27G, Administración, Nairobi, de las funciones de gestión del presupuesto, control de la plantilla de personal, ejecución de las medidas de respuesta a las recomendaciones de los auditores y suministro de apoyo administrativo al Programa y a las secretarías de los convenios ambientales vinculados al PNUMA. De conformidad con esta reorganización, el servicio de gestión del presupuesto y del Fondo del PNUMA pasará a formar parte de la División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, con la correspondiente transferencia de 11 puestos del cuadro orgánico y 25 puestos de contratación local. Las otras dependencias de organización, que formaban parte del Servicio de gestión del presupuesto y del Fondo, como la Dependencia de Coordinación y Gestión del Programa y la Dependencia de Evaluación y Supervisión Interna se transfieren a la Oficina del Director Ejecutivo. Además, las funciones de representación regional, que anteriormente formaban parte de la dirección y gestión ejecutivas, han sido integradas en la labor del programa.
- 12.8 Estas propuestas se reflejan en la presente sección, así como en las secciones 1 y 27G, según proceda.
- 12.9 La reestructuración del Programa y de la secretaría con arreglo a categorías funcionales para el bienio 2000–2001 constituye una modificación sustancial de los formatos y la práctica tradicionales, ya que no asigna fondos directamente por principales cuestiones sectoriales, como el agua dulce, los océanos, la tierra, la diversidad biológica, los bosques, la salud y la atmósfera. La introducción de la nueva estructura no significa que algunas de las principales cuestiones ambientales recibirán menos atención en las actividades de planificación y ejecución del programa, sino más bien que serán enfocadas desde un punto de vista estratégico a través de los mecanismos apropiados.
- 12.10 Los recursos estimados de 8.713.900 dólares propuestos para el bienio 2000–2001 reflejan una reducción de 42.700 dólares, o el 0,4%, a raíz de los aumentos y las disminuciones de diversos objetos de gastos,

**Sección 12 Medio ambiente**

incluidas la transferencia de recursos para viajes (49.600 dólares) de esta sección a la sección 1 para los viajes del personal de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

12.11 Los recursos extrapresupuestarios estimados en 182.709.300 dólares para el bienio 2000–2001, representan el 95,0% de los recursos totales de que dispone este programa. Las disposiciones existentes para el examen y la gestión intergubernamentales de estos fondos extrapresupuestarios establecen que el Consejo de Administración del PNUMA debe aprobar presupuestos bienales relativos a la utilización de esos recursos extrapresupuestarios.

12.12 La distribución porcentual estimada de los recursos de la sección 12 en el bienio 2000–2001 sería la siguiente:

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos rectores .....	14,7	–
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	24,6	8,4
C. Programa de trabajo .....	60,7	91,6
<b>Total .....</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 12.1

**Resumen de las necesidades por componente**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1996–1997</i>	<i>Consignaciones para 1998–1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000–2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	1 434,8	1 281,8	–	–	1 281,8	71,7	1 353,5
B. Dirección y gestión ejecutivas	3 180,0	4 102,1	(1 955,4)	(47,6)	2 146,7	190,5	2 337,2
C. Programa de trabajo	2 385,5	3 372,7	1 912,7	56,7	5 285,4	487,3	5 772,7
<b>Total</b>	<b>7 000,3</b>	<b>8 756,6</b>	<b>(42,7)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>8 713,9</b>	<b>749,5</b>	<b>9 463,4</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
	-	-	a) Servicios en apoyo de:	-
5 922,7	9 977,8		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			ii) Actividades extrapresupuestarias	6 857,7
4 636,7	8 039,7		b) Actividades sustantivas:	
12 693,0	18 423,2		Fondos fiduciarios generales	13 978,0
			Fondo para el Medio Ambiente	8 523,6
54 612,8	80 000,0		c) Proyectos operacionales:	
			Fondo para el Medio Ambiente	105 000,0
22 658,7	32 378,1		Fondos fiduciarios de cooperación técnica	32 219,6
15 397,3	11 851,7		Contribuciones de contraparte	16 130,4
<b>Total</b>	<b>115 921,2</b>	<b>160 670,5</b>		<b>182 709,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>122 921,5</b>	<b>169 427,1</b>		<b>192 172,7</b>

Cuadro 12.2

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consignaciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 072,7	6 775,9	23,0	0,3	6 798,9	624,3	7 423,2
Otros gastos de personal	1 314,1	1 148,3	-	-	1 148,3	35,3	1 183,6
Consultores y expertos	169,8	204,3	(24,5)	(11,9)	179,8	20,6	200,4
Viajes	250,9	292,9	(49,6)	(16,9)	243,3	11,8	255,1
Servicios por contrata	42,0	38,3	-	-	38,3	6,9	45,2
Gastos generales de funcionamiento	138,5	217,6	8,4	3,8	226,0	37,9	263,9
Atenciones sociales	3,6	5,8	-	-	5,8	1,1	6,9
Suministros y materiales	4,0	53,1	-	-	53,1	9,4	62,5
Mobiliario y equipo	4,7	20,4	-	-	20,4	2,2	22,6
<b>Total</b>	<b>7 000,3</b>	<b>8 756,6</b>	<b>(42,7)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>8 713,9</b>	<b>749,5</b>	<b>9 463,4</b>

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Objeto de los gastos	Estimaciones para 2000-2001
	68 067,7	67 691,5	Puestos	81 714,5
	1 260,0	2 097,1	Otros gastos de personal	1 067,5
	5 197,6	6 483,1	Consultores y expertos	7 489,0
	7 668,4	8 576,8	Viajes	8 111,9
	9 235,5	20 486,2	Servicios por contrata	23 113,3
	13 086,8	16 630,9	Gastos generales de funcionamiento	16 196,7
	555,6	1 251,5	Suministros y materiales	1 056,8
	1 124,8	1 957,5	Mobiliario y equipo	1 540,4
	16,0	-	Modificaciones y mejoras de locales	-
	2 739,1	379,7	Subvenciones y contribuciones	11 574,9
	6 969,7	35 116,2	Otros gastos	30 844,4
<b>Total</b>	<b>115 921,2</b>	<b>160 670,5</b>		<b>182 709,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>122 921,5</b>	<b>169 427,1</b>		<b>192 172,7</b>

Cuadro 12.3

**Puestos necesarios**

Unidad de organización: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	1	1	1	1
D-2	3	3	-	-	7	3	10	6
D-1	1	1	-	-	19	27	20	28
P-5	6	6	-	-	32	46	38	52
P-4/3	10	10	-	-	103	139	113	149
P-2/1	1	1	-	-	30	39	31	40
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>192</b>	<b>255</b>	<b>214</b>	<b>277</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	5	-	-	11	11	16	16
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	11	11	-	-	222	225	233	236
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>222</b>	<b>225</b>	<b>233</b>	<b>236</b>
<b>Total general</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>425</b>	<b>491</b>	<b>464</b>	<b>530</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 12.4

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	1 260,9	1 073,4	-	-	1 073,4	32,6	1 106,0
Viajes	5,9	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	32,1	36,8	-	-	36,8	6,9	43,7
Gastos generales de funcionamiento	132,0	136,6	-	-	136,6	25,6	162,2
Atenciones sociales	3,6	5,8	-	-	5,8	1,1	6,9
Suministros y materiales	0,3	29,2	-	-	29,2	5,5	34,7
<b>Total</b>	<b>1 434,8</b>	<b>1 281,8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 281,8</b>	<b>71,7</b>	<b>1 353,5</b>

12.13 El Consejo de Administración, integrado por 58 Estados miembros, es el órgano normativo del PNUMA. El Consejo celebra sus períodos de sesiones cada dos años y presenta sus informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

12.14 En su decisión 19/1 B, el Consejo de Administración creó un Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios encargados del Medio Ambiente entre períodos de sesiones, compuesto por 36 miembros, que se reúne en Nairobi por lo menos una vez al año. Este órgano entre períodos de sesiones ha asumido algunas de las funciones y responsabilidades del Consejo, lo que ha permitido reducir la duración de los períodos de sesiones ordinarios de este último a cinco días. El 20° período de sesiones del Consejo se celebró en febrero de 1999 y el 21° período de sesiones está programado para febrero de 2001.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### Otros gastos de personal

12.15 La suma estimada de 1.073.400 dólares, que permite mantener la partida al mismo nivel, se utilizará de la siguiente manera: a) 1.001.900 dólares para personal temporario para las reuniones del 21° período de sesiones del Consejo y b) 71.500 dólares para horas extraordinarias del personal durante ese período de sesiones.

##### Servicios por contrata

12.16 La suma solicitada de 36.800 dólares, que permite mantener la partida al mismo nivel, se refiere a la traducción por contrata de documentos del PNUMA que se necesitan de urgencia y que no pueden ser traducidos por el personal de plantilla.

##### Gastos generales de funcionamiento y atenciones sociales

12.17 Se solicita un crédito de 142.400 dólares, al mismo nivel que el bienio anterior, para sufragar los siguientes gastos: a) 20.300 dólares para alquiler y conservación de equipo y suministro de servicios de reserva para el equipo de computadoras; b) 35.700 dólares para comunicaciones, incluido el envío de documentación a los miembros del Consejo; c) 20.300 dólares para servicios auxiliares de grupos electrógenos y equipo electrónico; d) 60.300 dólares para servicios diversos, incluidos los honorarios de los técnicos e ingenieros de sonido para el equipo de interpretación simultánea; y e) 5.800 dólares para las recepciones oficiales del Presidente del Consejo y de la Directora Ejecutiva del PNUMA durante el período de sesiones del Consejo.

##### Materiales y equipo



12.18 Se necesita la suma de 29.200 dólares, al mismo nivel que en el bienio anterior, para suministros y materiales de imprenta.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

### 1. Oficina del Director Ejecutivo

Cuadro 12.5

#### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 273,3	3 100,1	(1 779,3)	(57,3)	1 320,8	167,9	1 488,7
Otros gastos de personal	52,1	73,4	(73,4)	(100,0)	-	-	-
Viajes	103,8	109,1	(78,1)	(71,5)	31,0	1,5	32,5
Gastos generales de funcionamiento	6,5	35,0	(21,2)	(60,5)	13,8	2,6	16,4
Suministros y materiales	3,7	10,4	(3,4)	(32,6)	7,0	1,3	8,3
Mobiliario y equipo	-	10,5	-	-	10,5	2,0	12,5
<b>Total</b>	<b>2 439,4</b>	<b>3 338,5</b>	<b>(1 955,4)</b>	<b>(58,5)</b>	<b>1 383,1</b>	<b>175,3</b>	<b>1 558,4</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
5 933,7	9 977,8		ii) Actividades extrapresupuestarias	6 857,7
			b) Actividades sustantivas:	
	-	-	Fondos fiduciarios generales	-
23 694,0	18 423,2		Fondo para el Medio Ambiente	8 523,6
<b>Total</b>	<b>29 627,7</b>	<b>28 401,0</b>		<b>15 381,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>32 067,1</b>	<b>31 739,5</b>		<b>16 939,7</b>

Cuadro 12.6

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina del Director Ejecutivo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	1	1	1	1
D-2	1	-	-	-	3	-	4	-
D-1	-	-	-	-	5	3	5	3
P-5	4	1	-	-	8	3	12	4
P-4/3	3	2	-	-	33	18	36	20
P-2/1	-	-	-	-	6	3	6	3
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>56</b>	<b>28</b>	<b>65</b>	<b>32</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	4	-	-	-	11	-	15	-
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>-</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	4	5	-	-	71	43	75	48
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>71</b>	<b>43</b>	<b>75</b>	<b>48</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>138</b>	<b>71</b>	<b>155</b>	<b>80</b>

12.19 Dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina del Director Ejecutivo y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Como resultado de la reestructuración, la función de representación regional se ha incorporado al programa de trabajo, y la responsabilidad por la administración y gestión del Fondo para el Medio Ambiente se ha transferido a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

12.20 El Director Ejecutivo del PNUMA es responsable, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de asumir funciones de dirección en materia de política ambiental, evaluación de causas y efectos de los cambios ambientales, determinación de nuevos problemas y catalización de la respuesta internacional. El Director Ejecutivo también está encargado de la coordinación de las actividades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y del suministro de apoyo al Consejo de Administración del PNUMA.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

12.21 La suma estimada de 1.320.800 dólares, que refleja una reducción de 1.779.300 dólares, se utilizará para sufragar el costo de los puestos indicados en el cuadro 12.6. La reducción de 1.779.300 dólares resulta del rediseño de un puesto de D-2, tres de P-5, uno de P-3 y cuatro del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al programa de trabajo a cambio del rediseño de un puesto de contratación local del programa de trabajo para cubrir las necesidades adicionales de la Oficina del Director Ejecutivo. La reasignación de puestos al programa de trabajo se propone como parte de la reestructuración del programa del PNUMA aprobada por el Consejo de Administración en su 20° período de sesiones.

*Otros gastos de personal*

- 12.22 La suma de 73.400 dólares ya se había aprobado para personal temporario general y horas extraordinarias en las oficinas regionales de Nueva York y Ginebra. Se propone reasignar esta suma al programa de trabajo con el mismo fin.

*Viajes*

- 12.23 El crédito estimado de 31.000 dólares, que refleja una reducción de 78.100 dólares, tiene que ver con los viajes oficiales del Director Ejecutivo y el personal de su Oficina para participar en reuniones de las Naciones Unidas y en consultas con los Estados Miembros y con altos funcionarios de las Naciones Unidas. En cuanto a la reducción de 78.100 dólares, se propone distribuir esta suma de la siguiente manera: 49.600 dólares se transfieren a la Sección 1 para los viajes del personal de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y 28.500 dólares se transfieren al programa de trabajo, para los viajes del personal de las oficinas regionales de Nueva York y Ginebra.

*Gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo*

- 12.24 La suma solicitada de 31.300 dólares, que refleja una reducción de 24.600 dólares, se utilizará de la siguiente manera: a) 13.800 dólares para comunicaciones (9.800 dólares para servicio telefónico de larga distancia, 2.700 dólares para la valija diplomática y 1.300 dólares para franqueo); b) 7.000 dólares para suministros y materiales de oficina; y c) 10.500 dólares para sustitución de computadoras personales e impresoras. La reducción de 24.600 dólares constituye la asignación anteriormente aprobada para estos objetos de gastos por las oficinas de Nueva York y Ginebra. Se propone reasignar esta suma al programa de trabajo.

## 2. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

Cuadro 12.7

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

*Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Consignaciones para 1998-1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	549,4	527,3	–	–	527,3	5,7	533,0
Otros gastos de personal	1,1	1,5	–	–	1,5	–	1,5
Consultores y expertos	75,6	83,8	–	–	83,8	2,6	86,4
Viajes	99,9	138,5	–	–	138,5	6,7	145,2
Servicios por contrata	9,9	1,5	–	–	1,5	–	1,5
Gastos generales de funcionamiento	–	1,1	–	–	1,1	–	1,1
Mobiliario y equipo	4,7	9,9	–	–	9,9	0,2	10,1
<b>Total</b>	<b>740,6</b>	<b>763,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>763,6</b>	<b>15,2</b>	<b>778,8</b>

Cuadro 12.8

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	1	1	–	–	–	–	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

- 12.25 El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas fue creado por la Asamblea General en su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, para que recopilara y difundiera datos científicos sobre los efectos de la radiación ionizante en el ser humano y en el medio ambiente. Las resoluciones anuales de la Asamblea sobre este tema son prueba de la preocupación de los Estados Miembros acerca de la exposición a la radiación y sus efectos y de la necesidad de que el Comité reúna, analice e interprete datos. En su resolución 53/44, de 3 de diciembre de 1998, la Asamblea decidió mantener las funciones y la independencia del Comité Científico y le pidió que en su próximo período de sesiones continuara examinando los importantes problemas que se plantean en la esfera de las radiaciones y que el presentara un informe al respecto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
- 12.26 La secretaría del Comité, que funciona en Viena, se encarga de organizar los períodos de sesiones anuales del Comité y de prestarles servicios, y tiene a su cargo la preparación de la documentación científica que éste solicita para los exámenes y las deliberaciones de sus períodos de sesiones. Estos documentos, que tratan de todos los aspectos de la exposición a las radiaciones y sus efectos biológicos, son preparados por la secretaría del Comité con asistencia de consultores.
- 12.27 La secretaría prepara informes para la Asamblea General sobre las fuentes de la radiación ionizante y sus efectos sobre el ser humano y el medio ambiente, en los que incluye las evaluaciones más recientes hechas por el Comité. La reunión de los datos y la preparación del informe del Comité toma varios años. Cada año, se presentan al Comité en su período de sesiones proyectos de documentos que constituyen la base para las deliberaciones de carácter técnico. En mayo de 2000 el Comité iniciará el examen final del *Informe 2000*, que posteriormente se publicará y se pondrá a disposición de la comunidad científica. Durante el bienio 2000–2001, la secretaría del Comité continuará estudiando cuestiones que se ajustan en general a los temas de los anexos científicos del *Informe 2000*, como la exposición a fuentes de radiación naturales, la exposición a fuentes de radiación artificiales, la exposición a radiaciones con fines médicos, la exposición ocupacional, las metodologías para evaluar las dosis, la reparación del ADN y la metagénesis, la evaluación epidemiológica del cáncer inducido por las radiaciones, los efectos hereditarios de las radiaciones, los efectos combinados de las radiaciones y otros agentes, los efectos biológicos a dosis de radiación bajas y la exposición y los efectos del accidente de Chernobyl.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

12.28 Los recursos estimados para mantener esta partida al nivel anterior, de 527.300 dólares, corresponden a las necesidades de personal de la secretaría, que se exponen en el cuadro 12.8.

*Otros gastos de personal*

12.29 La suma solicitada de 1.500 dólares, para mantener la partida al mismo nivel, corresponde al costo de las horas extraordinarias que debe cumplir el personal durante los períodos de gran actividad relacionados con la preparación de documentos.

*Consultores y expertos*

12.30 La cantidad estimada de 83.800 dólares, que mantiene esta partida al mismo nivel, se utilizará para sufragar el costo de los servicios de consultoría especializados que se necesitan para preparar los estudios e informes que se presentan a los períodos de sesiones anuales del Comité y para la publicación de su informe.

*Viajes*

12.31 Las necesidades de 138.500 dólares, que son iguales a las del período anterior, se refieren a los siguientes gastos de viaje: a) 123.400 dólares para la participación de 21 representantes en los períodos de sesiones del Comité y b) 15.100 dólares para la participación de la secretaría del Comité en reuniones científicas.

*Servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo*

12.32 Los recursos estimados para mantener esta partida al mismo nivel, de 12.500 dólares, se utilizarán para lo siguiente: a) 1.500 dólares para encuadernación de publicaciones y periódicos científicos; b) 1.100 dólares para la parte que corresponde al Comité en el mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la LAN (incluidos los servidores centrales) que se necesita para apoyar los servicios centrales de gestión; y c) 9.900 dólares para sustituir equipo electrónico y comprar programas informáticos.

**C. Programa de trabajo**

Cuadro 12.9

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 250,0	3 148,5	1 802,3	57,2	4 950,8	450,7	5 401,5
Otros gastos de personal	-	-	73,4	-	73,4	2,7	76,1
Consultores y expertos	94,2	120,5	(24,5)	(20,3)	96,0	18,0	114,0
Viajes	41,3	45,3	28,5	62,9	73,8	3,6	77,4
Gastos generales de funcionamiento	-	44,9	29,6	65,9	74,5	9,7	84,2
Suministros y materiales	-	13,5	3,4	25,1	16,9	2,6	19,5
<b>Total</b>	<b>2 385,5</b>	<b>3 372,7</b>	<b>1 912,7</b>	<b>56,7</b>	<b>5 285,4</b>	<b>487,3</b>	<b>5 772,7</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
-	-	a) Servicios en apoyo de:	
-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
		ii) Actividades extrapresupuestarias	-
4 636,7	8 039,7	b) Actividades sustantivas: Fondos fiduciarios generales	13 978,0
54 612,8	80 000,0	c) Proyectos operacionales: Fondo para el Medio Ambiente	105 000,0
-	-	Programa de Reserva para el Fondo para el Medio Ambiente	
-	-	Programa suplementario	-
476,6	339,0	Fondos fiduciarios de cooperación técnica Fondo fiduciario para apoyar la ejecución del Programa 21 en Europa y fortalecer la cooperación ambiental Paneuropea	339,0
-	1 943,6	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el Centro de ejecución UNEPnet	2 260,0
572,2	-	Fondo fiduciario para prestar asistencia para la adopción por los países en desarrollo de las medidas previstas en el Programa 21	-
107,7	90,4	Fondo fiduciario para proporcionar servicios de asesoramiento a los países en desarrollo	-
539,6	339,0	Fondo fiduciario de asistencia a los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre investigaciones agrícolas internacionales en el uso de los sistemas de información geográfica para la gestión de las investigaciones agrícolas	452,0
150,9	271,2	Fondo fiduciario de apoyo a la red de capacitación ambiental del nivel terciario en Asia y el Pacífico	339,0
2 755,9	1 693,4	Fondo fiduciario para fortalecer la capacidad institucional y reguladora de los países en desarrollo de África	2 000,1
-	727,7	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio ambiente marino frente a las actividades realizadas en tierra	519,8
-	454,5	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar la ejecución por el PNUMA de proyectos ambientales pioneros	454,5
82,2	194,6	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar las reuniones del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios Encargados del Medio Ambiente del PNUMA	113,0
14,6	168,4	Fondo fiduciario para la sensibilización y el establecimiento de mecanismos en la esfera ambiental en países en desarrollo	-

Sección 12 Medio ambiente

<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
-	282,0	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la producción de un vídeo informativo sobre la seguridad en el trabajo con hidrocarburos en plantas de refrigeración comercial en pequeña escala y del hogar	-
-	798,9	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar las reuniones de los subcomités o grupos de trabajo sobre la reforma programática y administrativa del PNUMA	-
108,6	-	Fondo fiduciario para la organización de un curso práctico de transferencia de tecnología para la aplicación del Protocolo de Montreal, destinado a los países africanos francófonos	-
8 090,7	9 040,0	Fondo fiduciario para la ejecución por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral	12 040,0
311,7	519,8 79,1	Fondo fiduciario para facilitar la aplicación en los países en desarrollo del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	519,8 90,4
5 248,6	5 000,0	Fondo fiduciario de INFOTERRA para el establecimiento del Centro Internacional de Tecnología Ambiental en el Japón	5 000,0
113,0	678,0	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar actividades sobre cuestiones ambientales	678,0
-	3 333,3	Fondo fiduciario de cooperación técnica para promover inversiones en medios de producción más limpios en países en desarrollo	3 333,3
-	375,2	Fondo fiduciario para formular y coordinar la aplicación del plan para el examen, la evaluación y la mitigación de las consecuencias de los daños ambientales causados por el conflicto entre Kuwait y el Iraq	-
163,0	-	Fondo fiduciario para apoyar la evaluación nacional y la elaboración de mapas de la degradación de las tierras en Kenya	-
444,4	271,2	Fondo fiduciario para promover la cooperación y la asistencia técnicas en materia de ordenación de la industria, el medio ambiente y las materias primas	-
59,6	3,1	Fondo fiduciario para promover las innovaciones y la excelencia administrativas	-
75,6	542,4	Fondo fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a tomar medidas para proteger la capa de ozono con arreglo al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal	-
3 343,8	5 233,3	Fondos fiduciarios para sufragar la contratación de funcionarios del cuadro orgánico y funcionarios subalternos del cuadro orgánico	4 080,7
15 397,3	11 851,7	Contribuciones de contraparte	16 130,4
<b>Total</b>	<b>97 305,5</b>		<b>167 328,0</b>

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>99 691,0</b>	<b>135 642,2</b>		<b>173 100,7</b>

Cuadro 12.10

**Puestos necesarios***Programa de trabajo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	2	3	-	-	4	3	6	6
D-1	-	-	-	-	14	24	14	24
P-5	2	5	-	-	24	43	26	48
P-4/3	7	8	-	-	70	121	77	129
P-2/1	1	1	-	-	24	36	25	37
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>136</b>	<b>227</b>	<b>148</b>	<b>244</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	-	4	-	-	-	11	-	15
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>15</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	7	6	-	-	151	182	158	188
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>151</b>	<b>182</b>	<b>158</b>	<b>188</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>287</b>	<b>420</b>	<b>306</b>	<b>447</b>

12.33 En su 20° período de sesiones, celebrado en febrero de 1999, el Consejo de Administración aprobó las propuestas de la Directora Ejecutiva acerca de la reestructuración del programa y de la secretaría con arreglo a una estructura funcional. En consecuencia, el programa de trabajo tiene ahora siete subprogramas: evaluación ambiental y alerta temprana; desarrollo de políticas y legislación; aplicación de políticas; tecnología, industria y economía; cooperación y representación regionales; convenciones sobre el medio ambiente y comunicaciones e información pública.

12.34 Las actividades para el bienio 2000-2001 se presentan a un nivel alto de agregación en base a extractos pertinentes del programa de trabajo del PNUMA para 2000-2001, que se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios (96,8%) y con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (3,2%). La distribución de los recursos necesarios se indica solo en forma agregada a nivel del programa de trabajo en su conjunto. Esta es la forma en que se presentaba el presupuesto por programas del PNUMA antes del bienio 1998-1999. Los recursos extrapresupuestarios estimados de 167.328.000 dólares no incluyen la financiación de convenciones, protocolos, programas de mares regionales, fondos multilaterales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

**Resultados previstos**

12.35 Durante el bienio 2000-2001 se espera que el PNUMA alcance los siguientes objetivos: mantenimiento de las cuestiones ambientales prioritarias y los nuevos problemas en el primer plano del programa de la comunidad internacional; desarrollo de políticas sobre las principales cuestiones ambientales, aceleración del consenso sobre las políticas y las respuestas a nivel intergubernamental, y mejoramiento de la coherencia entre las políticas y las medidas pertinentes de las Naciones Unidas; asistencia para la adopción de decisiones ambientalmente racionales y para apoyar la creación de la capacidad correspondiente; movilización y



coordinación de la respuesta internacional ante emergencias ambientales; desarrollo y fortalecimiento de los marcos de cooperación regionales y subregionales como mecanismos efectivos para abordar los problemas ambientales a nivel mundial; apoyo para el desarrollo de nuevos acuerdos y convenciones internacionales; y desarrollo de estrategias de comunicaciones y medios de información proactivos, para que el PNUMA pueda determinar los temas de debate público y señalar a la atención del mundo las nuevas cuestiones ambientales.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 12.36 El monto estimado de 4.950.800 dólares, que refleja un crecimiento de 1.802.300 dólares en esta partida, se utilizará para sufragar el costo de los puestos que se indican en el cuadro 12.10. La distribución de estos puestos será la siguiente: a) tres D-2, dos P-5, cuatro P-4, un P-3, un P-2 y seis de contratación local en Nairobi; b) dos P-5, un P-4, un P-3 y dos del cuadro de servicios generales en la oficina de Nueva York; y c) un P-5, un P-4 y dos del cuadro de servicios generales en Ginebra. El aumento de 1.802.300 dólares es el resultado neto de la propuesta reasignación al programa de trabajo de los puestos de las oficinas de Nueva York y Ginebra que anteriormente figuraban en la partida de dirección y gestión ejecutivas, y la reasignación de un puesto de contratación local a dirección y gestión ejecutivas.

#### *Otros gastos de personal*

- 12.37 Se solicita la suma de 73.400 dólares para mantener esta partida al mismo nivel, que se utilizará para lo siguiente: a) 39.000 dólares para personal temporario general y 8.100 dólares para horas extraordinarias del personal de la oficina regional de Nueva York; y b) 21.800 dólares para personal temporario general y 4.500 dólares para horas extraordinarias del personal de la oficina regional de Ginebra. Anteriormente, la misma cantidad de 73.400 dólares se había asignado a las actividades de dirección y gestión ejecutivas. Se propone ahora incluir esta cantidad en el programa de trabajo.

#### *Consultores*

- 12.38 La suma estimada de 96.000 dólares, que refleja una reducción de 24.500 dólares, se refiere a servicios de consultoría para realizar evaluaciones de los indicadores de la ejecución y las disposiciones regionales de ejecución. La reducción de 24.500 dólares refleja la experiencia con estos gastos en los últimos años.

#### *Viajes*

- 12.39 La cantidad estimada de 73.800 dólares, que refleja un aumento de 28.500 dólares, se utilizará para sufragar los siguientes viajes del personal: a) 45.300 dólares para la participación del personal de Nairobi en los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y del Comité del Programa y la Coordinación. Reuniones entre organismos y otras reuniones sustantivas; b) 16.750 dólares para los viajes del personal de Nueva York con fines de consulta y participación en la labor del Consejo de Administración; y c) 11.750 dólares para los viajes del personal de Ginebra con fines de consulta y participación en la labor del Consejo de Administración. El aumento de 28.500 dólares refleja las necesidades de las oficinas regionales de Nueva York y Ginebra transferidas de la esfera de la dirección y gestión ejecutivas, como se indica en el párrafo 12.23.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 12.40 La cantidad estimada de 74.500 dólares, que refleja un aumento de 29.600 dólares, se utilizará para lo siguiente: a) 8.400 dólares para mantenimiento del equipo de computadoras del personal de Nueva York; b) 44.900 dólares para llamadas telefónicas de larga distancia (31.600 dólares), valija diplomática (8.200 dólares) y franqueo (5.100 dólares) de la sede de Nairobi; c) 15.400 dólares para las llamadas telefónicas de larga distancia (10.000 dólares), valija diplomática (3.400 dólares) y franqueo (2.000 dólares) de la oficina de Nueva York; y d) 5.800 dólares para las llamadas telefónicas de larga distancia (3.900 dólares), valija diplomática (1.300 dólares) y franqueo (600 dólares) de la oficina de Ginebra. El aumento de 29.600 dólares incluye 21.200 dólares transferidos de dirección y gestión ejecutivas a las oficinas de Nueva York y Ginebra,

y 8.400 dólares relacionados con las necesidades adicionales de alquiler y mantenimiento de equipo en Nueva York.

*Suministros y materiales*

- 12.41 La cantidad estimada de 16.900 dólares, que refleja un aumento de 3.400 dólares, se utilizará para sufragar el costo de los suministros de oficina de Nairobi (13.300 dólares), Nueva York (1.800 dólares) y Ginebra (1.800 dólares). El aumento de 3.400 dólares representa las necesidades de las oficinas de Nueva York y Ginebra que anteriormente figuraban bajo dirección y gestión ejecutivas.

### **Subprograma 1 Evaluaciones ambientales y alerta temprana**

- 12.42 Los objetivos generales de este subprograma son: seguir de cerca el estado del medio ambiente mundial; detectar los problemas incipientes y advertir a tiempo sobre ellos; y contribuir a fijar prioridades para la protección ambiental en los planos internacional, regional y nacional. En colaboración con las entidades adecuadas, de dentro y fuera de las Naciones Unidas, el subprograma alertará al mundo sobre los nuevos problemas realizando evaluaciones periódicas sobre cuestiones ambientales prioritarias, fortaleciendo sus vínculos con los programas mundiales y nacionales de observación del medio ambiente y proporcionando información que sea pertinente para la formulación y aplicación de políticas. Asimismo, animará a los gobiernos y la comunidad internacional a que tomen medidas de protección ambiental mediante: una mayor disponibilidad de la información científica que los encargados de adoptar decisiones necesitan para proteger y mejorar el medio ambiente; la evaluación de las condiciones y amenazas ambientales, para advertir a los responsables de la adopción de políticas y facilitar el desarrollo de nuevas estrategias paliativas; la formulación de estrategias de alerta temprana que permitan afrontar mejor los riesgos ecológicos incipientes o recién descubiertos; la detección de nuevos problemas.

#### **Productos**

- 12.43 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) Cooperación en evaluaciones ambientales que sean científicamente racionales y pertinentes para la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la planificación a nivel mundial, regional y nacional mediante:
    - i) Evaluaciones e informes mundiales integrados;
    - ii) Una red, un marco y un proceso de evaluación cooperativos e internacionales;
    - iii) Evaluaciones e informes por temas y sectores;
    - iv) Evaluaciones e informes subregionales y regionales;
    - v) La armonización de las evaluaciones internacionales;
  - b) Mantener y apoyar la red descentralizada de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) y reforzar los vínculos entre la red y la comunidad científica y los encargados de adoptar políticas regionales y mundiales en apoyo de las evaluaciones ambientales y la alerta temprana sobre problemas;
  - c) Analizar, integrar y visualizar los conjuntos de datos ambientales procedentes de diversas fuentes para obtener una serie de materiales informativos con valor añadido que permitan preparar evaluaciones, informes sobre el estado del medio ambiente, sistemas de alerta temprana y mecanismos de respuesta rápida ante las emergencias ambientales;
  - d) Facilitar la consulta y difusión de los datos ambientales a fin de que el PNUMA y otros organismos internacionales de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y demás instituciones pertinentes, puedan prestar apoyo a los servicios de política y asesoramiento en ámbitos fundamentales relativos al entorno y el desarrollo sostenible;

- e) Proporcionar información pertinente y actualizada sobre los nuevos problemas regionales y mundiales y las posibles amenazas para el medio ambiente que puedan ocasionar conflictos, puntos críticos o situaciones de emergencia, como base para formular oportunamente posibles estrategias y respuestas comunes;
- f) Establecer acuerdos de cooperación sobre estrategias regionales que permitan generar, utilizar y aplicar datos relativos al medio ambiente y los recursos naturales, así como movilizar los recursos de información de las redes regionales para evaluar y resolver cuestiones ambientales en los planos nacional y regional;
- g) Prestar asistencia técnica a organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales para impulsar la capacidad de gestión de información y la producción y utilización de conjuntos de datos nacionales, subregionales y regionales;
- h) Promover la investigación científica sobre cuestiones ambientales concretas a fin de mejorar la formulación de políticas y la adopción de decisiones con vistas al desarrollo sostenible;
- i) Proporcionar asesoramiento a los gobiernos y llevar a cabo actividades de creación de capacidad para ayudarles a facilitar el acceso del público a datos amplios y fidedignos sobre los problemas ambientales (INFOTERRA);
- j) Colaborar con los gobiernos para aumentar al máximo la consulta y la participación de las entidades interesadas en el desarrollo de las políticas ambientales;
- k) Proporcionar a los gobiernos los medios necesarios para realizar, difundir y utilizar las evaluaciones del entorno humano y natural, como instrumentos para la formulación y aplicación de políticas.

## Subprograma 2

### Formulación de políticas y legislación

- 12.44 La formulación de políticas desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha sido desigual. Las investigaciones científicas sobre el estado del medio ambiente siguen revelando un aumento de la degradación ambiental debido a las insuficiencias y lagunas de que adolecen las políticas ambientales y los mecanismos de adopción de estas políticas. El análisis científico y la evaluación de los problemas ambientales existentes e incipientes, así como de sus causas y consecuencias socioeconómicas, deberían servir para formular políticas en el futuro. El PNUMA, como principal órgano de las Naciones Unidas en el ámbito del medio ambiente, es el encargado de detectar los nuevos problemas ambientales más importantes y de preparar posiciones políticas y opciones para resolverlos, catalizar el consenso y las respuestas intergubernamentales en materia de política, y promover la coherencia entre las políticas y medidas pertinentes de las Naciones Unidas.
- 12.45 Durante el bienio 2000–2001 este subprograma se centrará en: analizar, examinar y formular políticas (sectoriales e intersectoriales) relacionadas con el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible; preparar nuevos instrumentos, jurídicos, económicos y de otro tipo, y fortalecer los ya existentes, así como marcos institucionales; mejorar la coordinación de las políticas ambientales y el intercambio de información sobre ellas dentro del sistema de las Naciones Unidas y, cuando proceda, fuera de él; fomentar la participación de los principales grupos en el diálogo sobre estas políticas; y aumentar las contribuciones del Fondo para el Medio Ambiente y de los fondos fiduciarios del PNUMA, por ejemplo, convirtiendo la movilización de recursos en una actividad más sistemática y diferida dentro del PNUMA.

#### Productos

- 12.46 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- Promover la formulación de políticas y estrategias mundiales, regionales y nacionales, que permitan responder eficazmente a los problemas ambientales existentes o incipientes, en el contexto del desarrollo sostenible;
  - Fortalecer las asociaciones y la participación de los principales grupos, en particular la comunidad científica, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la formulación de políticas destinadas a mejorar la gestión ambiental y promover el desarrollo sostenible;
  - Preparar y articular las posiciones políticas y las respuestas del PNUMA respecto de los principales problemas y acontecimientos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible;
  - Proporcionar asistencia a los gobiernos para que elaboren regímenes jurídicos coherentes y efectivos en los planos mundial, regional y nacional, que permitan abordar las cuestiones ambientales más importantes en el contexto del desarrollo sostenible;
  - En cooperación con el subprograma 3, denominado “Aplicación de políticas”, fortalecer la capacidad de los gobiernos para analizar, formular y aplicar políticas e instrumentos a nivel mundial, regional y nacional, y a evaluar su adecuación y efectividad;
  - Prestar apoyo al subprograma 4, denominado “Tecnología, industria y economía”, en la preparación y aplicación de instrumentos económicos, comerciales y financieros destinados a mejorar la integración de las políticas ambientales y de desarrollo e incrementar el cumplimiento de los requisitos ambientales;
  - Promover la cooperación y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas para formular y aplicar coherentemente los aspectos de política ambiental relacionado con el desarrollo sostenible;
  - Mediante el intercambio de información con los donantes, los grupos regionales, los comités nacionales, los gobiernos y el sector empresarial, lograr que en el programa de trabajo y los distintos proyectos del PNUMA se respeten las prioridades de los gobiernos; y encontrar formas innovadoras de recaudar

fondos de las fuentes que hasta ahora no se han aprovechado suficientemente, como es el caso del sector privado.

### **Subprograma 3** **Aplicación de políticas**

- 12.47 El PNUMA tiene una función de catalización y, en determinadas circunstancias, de aplicación dentro del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, el hecho de que los gobiernos hayan pedido que se fortalezca y revitalice el PNUMA tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha servido para reforzar el papel de la organización en la aplicación de políticas, proceso que culminó al establecerse este nuevo subprograma. Esta evolución del mandato del PNUMA exige que la organización vaya creando y consolidando la capacidad necesaria para la aplicación efectiva de políticas. Dado que varios subprogramas del PNUMA incluyen actividades de aplicación, es preciso que dentro de la organización alguien se encargue de coordinar, apoyar y en último término, asumir la responsabilidad de esta labor. Por consiguiente, este subprograma se centrará en: apoyar las actividades de aplicación (servicios de asesoramiento, proyectos experimentales, educación/capacitación y, en general, apoyo a la creación de capacidad) emprendidas por otros subprogramas; llevar a cabo actividades de aplicación que no correspondan a ningún programa específico o que cuenten con la participación de dos o más subprogramas; obtener información periódica de un proceso de supervisión y evaluación, que en el futuro podría servir para mejorar la formulación y la aplicación de políticas; y movilizar y coordinar la respuesta internacional a las emergencias ambientales.

#### **Productos**

- 12.48 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) Prestar a los gobiernos servicios de asesoramiento, educación, capacitación y otros servicios de creación de capacidad sobre cuestiones técnicas e institucionales, que no cuenten con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en lo que se refiere a la aplicación de políticas ambientales, incluida la ordenación del medio ambiente;
  - b) Preparar y aplicar, junto con diversos colaboradores (en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial), actividades experimentales que sirvan para ilustrar una política ambiental concreta o una determinada estrategia de aplicación de políticas;
  - c) Establecer enlaces con las actividades de cooperación técnica de otros subprogramas, prestarles apoyo, y, en general, coordinar dichas actividades;
  - d) Fortalecer los mecanismos y las redes destinados a movilizar y coordinar las respuestas a las emergencias ambientales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas;
  - e) Prestar asistencia a las subregiones y a los países para que desarrollen su capacidad de respuesta en casos de emergencia y para resolver emergencias concretas.

### **Subprograma 4** **Tecnología, industria y economía**

- 12.49 En la actualidad, la utilización y el desarrollo de las tecnologías, los procesos de producción y los productos, y las pautas de urbanización, provocan un uso ineficaz de los recursos naturales, especialmente la energía y el agua, así como altos niveles de polución atmosférica y contaminación del suelo y el agua, y repercuten negativamente en la salud y el bienestar de los seres humanos. En particular, los productos químicos bioacumulativos persistentes y tóxicos están contaminando diversos medios y cadenas tróficas. Además, los instrumentos y sistemas económicos actuales no permiten integrar los costos ambientales. De ahí que sea

necesario reorientar los esquemas de producción y consumo hacia tecnologías más limpias, seguras y ecológicamente racionales, y a productos y servicios que utilicen menos agua y energía, eviten cualquier forma de polución y reduzcan los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente.

- 12.50 El subprograma tiene por objetivo alentar a los encargados de tomar decisiones en los gobiernos nacionales, las autoridades locales y la industria, a que formulen y adopten políticas, estrategias y prácticas que sean más limpias y seguras, permitan hacer un uso eficiente de los recursos naturales, y lograr una gestión ecológicamente racional de los productos químicos, incorporen los costos ambientales, y reduzcan la contaminación y los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente.
- 12.51 En este contexto, el subprograma promoverá el desarrollo, la utilización y la transferencia de políticas sobre tecnologías más limpias, seguras y ecológicamente racionales, de instrumentos económicos, y de prácticas de gestión y otros mecanismos que les permitan adoptar decisiones ecológicamente racionales y aumentar las capacidades pertinentes. También ayudará a preparar los acuerdos y directrices internacionales correspondientes, en particular la convención sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

### Productos

- 12.52 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) Aumentar el conocimiento de las necesidades y prioridades de los países en desarrollo y los países con economías en transición por lo que se refiere a la información sobre las tecnologías ecológicamente racionales en los ámbitos del agua dulce y la gestión urbana;
  - b) Continuar ampliando la base de conocimientos y el sistema de información del PNUMA mediante datos fiables y de calidad sobre las tecnologías ecológicamente racionales en los ámbitos del agua dulce y la gestión urbana, y facilitar el acceso a dichos datos por los medios apropiados;
  - c) Detectar los obstáculos y dificultades que impiden adoptar y utilizar tecnologías ecológicamente racionales en los ámbitos del agua dulce y la gestión urbana, así como la forma de superarlos;
  - d) Incrementar y mejorar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para adoptar y utilizar tecnologías económicamente racionales en los ámbitos del agua dulce y la gestión urbana;
  - e) Aumentar en todo el mundo la conciencia y el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la producción limpia y segura, y fomentar la utilización de instrumentos de gestión y tecnologías que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos naturales y prevenir la contaminación;
  - f) Apoyar e impulsar los centros nacionales, subregionales y regionales de producción menos contaminante y ampliar las redes de expertos gubernamentales e industriales para que ofrezcan información y asesoramiento constantes;
  - g) Sensibilizar a los gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria, el mundo empresarial y los órganos públicos respecto de las pautas de consumo sostenibles;
  - h) Conjuntamente con la FAO velar por que funcione la secretaría provisional del Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional;
  - i) Apoyar las negociaciones destinadas a establecer un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los contaminantes orgánicos persistentes, incluida la celebración de una reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios;
  - j) Promover la reducción y eliminación temprana de las emisiones y vertidos de contaminantes orgánicos persistentes en el medio ambiente mediante el intercambio de información y los programas de creación de capacidad;
  - k) Fomentar la protección de la salud humana y del medio ambiente del frente a los productos químicos tóxicos en los planos nacional, subregional y regional, mediante programas de creación de capacidad y de intercambio de información;

- l) Facilitar oportunamente a los encargados de adoptar políticas en los gobiernos y la industria datos pertinentes y prácticos, y mejorar su formación para que puedan tomar decisiones con mayor conocimiento de causa respecto de las políticas, prácticas e inversiones relacionadas con la energía;
- m) Aumentar la capacidad, en particular la de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para integrar las consideraciones ambientales en el desarrollo y la adopción de decisiones, mediante:
  - i) Una mayor utilización y aplicación de metodologías y técnicas de valoración de los recursos ambientales y naturales;
  - ii) Una mejor integración de las dimensiones ambientales y sociales en el marco de contabilidad de la renta nacional;
  - iii) La elaboración de un marco para establecer un sistema nacional de evaluación del impacto ambiental que haga hincapié en la utilización estratégica y en sus vínculos con otros instrumentos de evaluación e incentivación;
- n) Dar a conocer mejor las consecuencias que para el medio ambiente puede tener el comercio mundial y la liberalización comercial, con vistas a formular y aplicar políticas de integración de consideraciones ambientales en las políticas comerciales;
- o) Favorecer un conocimiento más amplio de las políticas comerciales y ambientales en relación con las convenciones administradas por el PNUMA;
- p) Aumentar la comprensión, el conocimiento y la integración de las consideraciones ambientales en las operaciones internas y externas de las instituciones de servicios financieros.

### **Subprograma 5**

#### **Cooperación y representación regionales**

- 12.53 Los problemas ambientales cambian de unas regiones a otras. Para que las políticas y los programas mundiales relacionados con el medio ambiente surtan efecto han de tener en cuenta las necesidades y prioridades regionales. La cooperación regional favorece la ejecución y la eficacia de los programas mundiales. A fin de lograr una mejor aplicación regional, se ha creado una oficina de coordinación con base en Nairobi. Esta oficina se encargará de promover la integración de las políticas regionales, coordinar la planificación de los programas y, cuando proceda, prestar servicios a las oficinas regionales a fin de mejorar la ejecución regional.
- 12.54 Para dar respuesta a los problemas e intereses ambientales diferenciados geográficamente, varios grupos de países han establecido marcos de cooperación regional y subregional. Estos marcos ofrecen mecanismos eficaces para abordar los problemas mundiales relativos al medio ambiente y la aplicación de acuerdos ambientales de alcance mundial, así como para resolver cuestiones concretas que son comunes a los Estados participantes. El PNUMA promoverá y apoyará estos marcos, y colaborará con ellos en la aplicación de su programa. Los gobiernos de las regiones necesitan recibir asesoramiento en materia de política sobre la forma de abordar los problemas ecológicos mundiales. Cuando proceda, habrá que ilustrar las soluciones y ofrecer asistencia técnica de otro tipo, en particular a los ministerios de medio ambiente. Una mayor sensibilización, la participación del sector privado, los principales grupos y las autoridades locales en la solución de los problemas ecológicos en el mundo, y la movilización de los recursos necesarios para esta labor son esenciales para el éxito del programa del PNUMA en las regiones. Las oficinas regionales desempeñarán un papel fundamental en este sentido.

#### **Productos**

- 12.55 Durante el bienio 2000-2001 la oficina de coordinación en la sede del PNUMA obtendrá los siguientes resultados:

- a) Promover el programa ambiental regional del PNUMA y lograr una mejor ejecución regional coordinando la concepción, planificación y aplicación coherente de los programas y actividades del PNUMA en las regiones;
  - b) Establecer y mantener una interacción dinámica con las seis oficinas regionales que permita abordar la amplia gama de prioridades regionales con mayor eficacia y flexibilidad;
  - c) Coordinar el fortalecimiento y la reestructuración de las actividades regionales para integrarlos mejor;
  - d) Equilibrar y armonizar las prioridades mundiales con las regionales, a fin de que las perspectivas regionales encuentren un reflejo adecuado en las políticas y los programas de trabajo mundiales del PNUMA, y que las prioridades del PNUMA formen parte de las políticas y las medidas regionales en materia de medio ambiente;
  - e) Garantizar un intercambio eficaz y oportuno de información entre la sede y las regiones, y viceversa.
- 12.56 Durante el bienio 2000–2001, las oficinas regionales obtendrán los siguientes resultados:
- a) Recopilar información y datos pertinentes e incorporar las perspectivas regionales al desarrollo de las políticas y programas del PNUMA;
  - b) Promover las políticas mundiales del PNUMA en la región y recabar apoyo para ellas a todos los niveles;
  - c) Llevar a cabo actividades para aplicar y complementar las secciones pertinentes de los programas mundiales del PNUMA estableciendo, coordinando e impulsando la cooperación subregional en respuesta a los problemas y emergencias ambientales;
  - d) Contribuir a que los gobiernos de la región elaboren políticas y programas sobre problemas mundiales o regionales relacionados con el medio ambiente;
  - e) Prestar servicios de asesoramiento para ayudar a los gobiernos a traducir sus compromisos mundiales en medidas nacionales de protección y promoción del medio ambiente (excepto la oficina de Nueva York);
  - f) Concienciar a la opinión pública sobre los problemas ambientales y crear una base de apoyo para las medidas ambientales.

### **Subprograma 6**

#### **Convenios sobre el medio ambiente**

- 12.57 Los problemas ambientales mundiales, a saber, la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático, el agotamiento del ozono en la estratosfera, la deforestación y el uso no sostenible de los bosques, la desertificación y la degradación del suelo, la degradación del medio ambiente y los recursos marinos, la degradación del agua dulce y la acumulación de contaminantes orgánicos persistentes y desechos peligrosos están vinculados entre sí a través de complejos procesos físicos, químicos y biológicos, así como por las mismas fuerzas que determinan estos cambios en el medio ambiente mundial (crecimiento de la población, mayor consumo de los recursos y adopción de tecnologías poco racionales). Estos problemas deben abordarse en forma integrada, teniendo en cuenta las relaciones mencionadas en el momento de adoptar decisiones. También es preciso reconocer expresamente la sinergia y las concesiones mutuas entre las políticas y medidas adoptadas en el marco de los convenios y acuerdos mundiales y regionales sobre el medio ambiente que se requieren para responder en forma eficaz e integrada a estos problemas mundiales del medio ambiente.
- 12.58 Por lo tanto el subprograma promoverá el desarrollo de políticas y enfoques complementarios entre los programas de trabajo de convenios y procesos ambientales de carácter mundial y regional relacionados entre sí; prestará apoyo al desarrollo de nuevos convenios y acuerdos internacionales, y de protocolos a los convenios y acuerdos vigentes; y coordinará la prestación de apoyo del PNUMA a la ejecución de los



programas de trabajo de convenios y de acuerdos y procesos internacionales conexos, en particular cuando existan relaciones entre los programas.

### Productos

- 12.59 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) Desarrollo de relaciones coherentes entre los programas derivados de convenios y procesos internacionales y elaboración de políticas internacionales sobre el medio ambiente en forma integrada;
  - b) Fortalecimiento de la ejecución de los programas de trabajo de convenios, en particular en terrenos y cuestiones en que existan importantes relaciones con el programa de trabajo del PNUMA, como comercio y desarrollo y turismo y evaluación;
  - c) Promoción del apoyo de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a los programas de trabajo derivados de los convenios;
  - d) Fortalecimiento de la aplicación de las decisiones de las conferencias de las partes de las que debe ocuparse el PNUMA, en particular las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
  - e) Difusión de mayor información sobre la situación y aplicación de los convenios sobre el medio ambiente mundial;
  - f) Prestación de apoyo sustantivo a la labor del Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

### Subprograma 7 Comunicaciones e información pública

- 12.60 La información del público es fundamental para promover el desarrollo sostenible y poner a la gente en mejores condiciones de abordar los problemas ambientales. Para que la organización tenga una mayor participación en la solución de los grandes problemas ambientales, es fundamental comunicar las ideas y la posición del PNUMA en cuestiones de importancia y significación. En colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, este subprograma crea conciencia de los problemas ambientales e informa a los gobiernos, la sociedad civil, los medios de información, los grupos de intereses y las comunidades sobre la labor del PNUMA. Mediante la producción y distribución de publicaciones, material de radio y teledifusión, exposiciones, campañas de publicidad y otros acontecimientos especiales, el subprograma procura promocionar al PNUMA, así como inducir a la gente a vivir en forma sostenible y enseñarle a hacerlo mejorando activamente la calidad de vida y cuidando al mismo tiempo de la tierra. El subprograma elaborará estrategias de comunicación y empleo de los medios de difusión que permitan al PNUMA tomar la iniciativa en el debate público y dirigir la atención mundial hacia los nuevos problemas ambientales. Dará al público un mayor acceso a los programas del PNUMA, al que presentará como una organización dinámica y fuente excepcional de información autorizada con una influencia efectiva en el medio ambiente mundial. La creación de la oficina del portavoz contribuirá a que los medios mundiales de comunicación reflejen fielmente la posición del PNUMA en problemas de importancia. Otra nueva dependencia, que se ocupará de la información en los sitios de la Internet, facilitará la comunicación del mensaje del PNUMA y promoverá una utilización eficiente de las formas de información electrónica que se están desarrollando rápidamente.

**Productos**

12.61 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:

- a) Aclaraciones, en nombre del Director Ejecutivo, sobre la posición oficial del PNUMA acerca de los principales problemas ambientales y los acontecimientos ambientales que comentan los medios de difusión;
- b) Presentación oportuna de una imagen exacta y apropiada del PNUMA mediante la difusión sistemática, a través de los medios de comunicación, de información dirigida a distintos destinatarios sobre el programa y las iniciativas relativas al medio ambiente para obtener apoyo del público; y contribuir a movilizar una respuesta internacional adecuada a los principales problemas ambientales que surjan;
- c) Armonización de la imagen del PNUMA en los sitios de la Internet y facilitación del acceso a la información sobre el PNUMA y el medio ambiente a los usuarios de la Internet y a otros clientes y asociados (periodismo en la red);
- d) Promoción del PNUMA y los productos y los servicios del PNUMA en la Internet, incluida la promoción y venta de determinados productos del PNUMA;
- e) Promoción de mayor conciencia respecto del medio ambiente mediante actividades y eventos concretos y facilitación de una cooperación eficaz con y entre los agentes y sectores de la sociedad que se ocupan de aplicar el programa internacional sobre el medio ambiente;
- f) Difusión eficiente de información sobre cuestiones ambientales y actividades del PNUMA mediante publicaciones;
- g) Coordinación y prestación de servicios de respuesta a preguntas del público (Biblioteca y Centro de Documentación).

Cuadro 12.11

**Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/810)</b>	
<p>El personal directivo superior del PNUMA debe, con carácter urgente, aclarar con las partes directamente interesadas la misión y las funciones que corresponden al Programa tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (párr. 137).</p>	<p>La aclaración del papel y el mandato del PNUMA es prerrogativa y responsabilidad del Consejo de Administración. Los gobiernos han definido y aclarado la nueva orientación del papel y el mandato del PNUMA adoptando la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del PNUMA en el 19º período de sesiones del Consejo de Administración, Declaración que posteriormente hizo suya la Asamblea General en su décimo noveno período extraordinario de sesiones, en junio de 1997.</p>
<p>Una vez aclarada la naturaleza de su misión, el PNUMA debería elaborar un plan de acción claro para los próximos cinco años. En dicho plan deberían establecerse objetivos mensurables o, al menos observables, e indicadores básicos de los progresos logrados aplicables a todos los programas y dependencias operacionales. Los administradores a todos los niveles deberían luego utilizarlos en su labor de gestión (párr.138).</p>	<p>En su quinto período extraordinario de sesiones, celebrado en Nairobi en mayo de 1998, el Consejo de Administración examinó los elementos principales del plan de acción sobre la base de los resultados de la reunión del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios encargados del medio ambiente y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de las directrices de política presentadas por el Director Ejecutivo. Se decidió aplicar también al programa de trabajo para 1998–1999 la gestión basada en los resultados y el uso de indicadores de rendimiento que se habían adoptado para el programa de trabajo del PNUMA para 1996–1997. El programa de trabajo para el bienio 2000–2001 también está orientado hacia los resultados y contiene objetivos, resultados e indicadores mensurables del rendimiento. Los directores de programas se guían en su labor por los informes semestrales sobre la ejecución de los programas, en los que se ofrece un panorama general de la ejecución de los programas comparada con el empleo de los recursos en ese mismo período.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>Deberían adoptarse medidas inmediatas para plasmar en un solo documento del presupuesto por programas la función catalítica de coordinación y promoción de actividades ambientales que desarrolla el PNUMA a escala mundial. Al mismo tiempo, hay que adoptar medidas urgentes para instaurar un sistema de supervisión de programas con las atribuciones necesarias para garantizar la coordinación y la ejecución de un trabajo integrado y amplio. El sistema de supervisión y evaluación del PNUMA debería recoger datos esenciales sobre la ejecución y proporcionar oportunamente a los administradores a todos los niveles información sobre los resultados para orientarlos en la asignación de recursos y alentar el buen desempeño. Las dependencias encargadas de esos trabajos deberían depender directamente del Director Ejecutivo (párr. 139).</p>	<p>Los presupuestos para los convenios y los fondos fiduciarios, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial son elaborados y aprobados en forma independiente y según sus propios calendarios por los respectivos órganos legislativos. Por lo tanto, esta recomendación se pondrá en práctica con su aprobación. En su 19° período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó un documento que contenía el presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 1998–1999. También se presentó al Consejo de Administración en su 20° período de sesiones, en febrero de 1999, un documento similar del Fondo para el Medio Ambiente que incluía los gastos de gestión y de apoyo administrativo y el programa de trabajo para el bienio 2000–2001. El Director Ejecutivo presentó al Consejo de Administración en su 20° período de sesiones, un nuevo organigrama basado en la propuesta que había hecho en el período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en mayo de 1998. Habrá seis divisiones y una subdivisión organizadas en torno a funciones y no a temas sectoriales, que estarán bajo la autoridad del Director Ejecutivo Adjunto. Éste las supervisará, asegurando la coordinación y la integración de sus actividades. Como parte del nuevo organigrama, la Unidad de Evaluación se separó de las funciones de planificación y vigilancia y ahora depende directamente del Director Ejecutivo. A través de la Junta de Gestión, los directores reciben información sobre los resultados de sus actividades. La Dependencia de Coordinación y Gestión de Programas, creada en agosto de 1998 como sucesora del servicio de Planificación y Rendición de Cuentas vigila la ejecución de los programas y presenta a la administración informes semestrales sobre la ejecución de los programas que sirven de orientación en la asignación de recursos. La Dependencia depende directamente del Director Ejecutivo Adjunto, quien supervisa la ejecución de los programas.</p>
<p>Hay que reforzar la Dependencia de Economía Ambiental (párr. 140).</p>	<p>Los programas de economía y el comercio se han integrado plenamente. Para aprovechar al máximo los escasos recursos, garantizar una masa crítica de recursos humanos e intensificar la necesaria colaboración con la OMC, la UNCTAD, la CEPE y la OCDE, la Dependencia se ha consolidado en Ginebra. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 se aumentan los fondos para el elemento del programa de economía y comercio.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>Habría que reconsiderar la relación entre el PNUMA y las secretarías de los convenios sobre el medio ambiente. El cumplimiento del mandato de coordinar la labor de las secretarías encomendado al PNUMA en el Programa 21 podría servirle como medio para alcanzar los objetivos de mayor envergadura. Si el PNUMA decide asumir estas funciones tendrá que dotarse de los medios necesarios a tal fin (párr. 141).</p>	<p>El PNUMA ha establecido una División de Convenios del Medio Ambiente cuyos objetivos son: a) promover, en cooperación con los respectivos órganos rectores, el establecimiento de relaciones coherentes entre los convenios y procesos internacionales y evitar la fragmentación en la formulación de políticas internacionales sobre el medio ambiente; b) fortalecer, en cooperación con los respectivos órganos rectores, las relaciones entre los distintos procesos de vigilancia científica e información en que se apoyan los convenios y acuerdos internacionales sobre el medio ambiente a fin de crear un puente entre la ciencia y la información y la política; y c) servir como enlace entre el PNUMA y los convenios y procesos internacionales conexos a fin de facilitar y orientar un apoyo sustantivo coordinado por parte de distintos sectores del PNUMA, como los que se dedican a atmósfera, biodiversidad, productos químicos, tierra y agua, a fin de que estos convenios y procesos se apliquen efectivamente de conformidad con sus disposiciones y con las decisiones de las respectivas conferencias de las partes.</p>
<p>La administración debería evaluar la estructura administrativa a fin de reducir el número de puestos de más alto nivel, asegurarse de que dicha estructura guarde mayor relación con el programa de trabajo, delimitar claramente las funciones y atribuciones de todas las dependencias, velar por que esas funciones se refuercen mutuamente, evitar la dispersión excesiva de los recursos y establecer esferas de responsabilidad clara (párr. 142).</p>	<p>El Director Ejecutivo presentó al Consejo de Administración en su quinto período extraordinario de sesiones un nuevo organigrama del PNUMA. Seis divisiones y una subdivisión organizadas en torno a funciones y no a temas presentarán informes al Director Ejecutivo por intermedio del Director Ejecutivo Adjunto. Estarán bajo la autoridad directa de este último que las supervisará y asegurará la integración. Para el bienio 2000–2001 se habrán terminado de armonizar el nuevo organigrama y el programa de trabajo. Sin embargo, el programa de trabajo para 1999 se ejecutará como lo aprobó el Consejo de Administración en su 19° período de sesiones con la nueva estructura. Para reducir el número excesivo de puestos de más alto nivel en el PNUMA, el nuevo Director Ejecutivo ha reclasificado los puestos de Director Regional de D–2 a D–1.</p>
<p>Habría que racionalizar la labor de los numerosos comités creados para proporcionar orientación colectiva en asuntos administrativos y de programas, reducir su número y delimitar claramente sus respectivas funciones (párr. 143).</p>	<p>La Junta de Gestión, que está integrada por altos funcionarios y se reúne periódicamente con la presidencia del Director Ejecutivo, es el mecanismo principal para proporcionar orientación colectiva sobre cuestiones programáticas y administrativas. Por lo demás, se ha reducido drásticamente el número de comités orgánicos.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La reforma de la gestión y la administración del PNUMA requiere una mano firme al timón. Si el Director Ejecutivo debe dedicar gran parte de su tiempo a viajar, tiene que haber un segundo de a bordo que se encargue de la sede del PNUMA y que posea las atribuciones y la determinación necesarias para llevar a efecto los cambios (párr. 144).</p>	<p>El Director Ejecutivo ha delegado plenas atribuciones en el Director Ejecutivo Adjunto para que adopte las decisiones necesarias cuando no está en Nairobi. Además, el Director Ejecutivo Adjunto ha sido designado Coordinador de la Reforma.</p>
<p>El PNUMA tal vez desee contar con una oficina de evaluación independiente que tenga, con respecto al Consejo de Administración, funciones de información y un estatuto semejantes a los de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con respecto a la Asamblea General (párr. 145).</p>	<p>Con la introducción del nuevo organigrama, la Dependencia de Evaluación y Supervisión depende directamente del Director Ejecutivo. La Dependencia de Evaluación y Supervisión presenta anualmente un informe de evaluación del PNUMA a los miembros del Consejo de Administración.</p>
<p>Los recursos para actividades de evaluación son muy escasos y deberían utilizarse para fines estratégicos, de modo de atender a las necesidades de rendición de cuentas y aclarar, al mismo tiempo, las cuestiones pertinentes (párr. 146).</p>	<p>La Dependencia de Evaluación y Supervisión prepara anualmente un informe de evaluación del PNUMA. Los directores de programas tendrán que seguir preparando planes de ejecución para asegurar que se apliquen las recomendaciones de evaluación de ese informe. La Dependencia de Evaluación y Supervisión examina esos planes cada seis meses y señala a la atención de la Junta de Gestión las medidas correctivas necesarias. En 1996 se preparó por primera vez una respuesta de la administración al informe de evaluación y la administración se comprometió a aplicar las recomendaciones, con lo que el compromiso adquirió la categoría de una política. La Junta de Gestión examina periódicamente todas las recomendaciones de evaluación para determinar si se necesita algún cambio estructural o sistémico. La respuesta de la administración al informe de evaluación de 1997 se distribuyó al Consejo de Administración en su 20° período de sesiones como documento de información. A título de ensayo, se ha iniciado una evaluación de los efectos ambientales del Plan de Acción del Mediterráneo, que lleva mucho tiempo en ejecución, para demostrar la repercusión de un programa del PNUMA en el medio ambiente. Este informe se envió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna el 21 de enero de 1998 en relación con la actualización del examen trienal.</p>
<p>El PNUMA debería reconsiderar la práctica de elaborar un proyecto para cada actividad (párr. 147).</p>	<p>La secretaría ha estado ideando nuevas formas de ejecutar programas. La medida en que estas nuevas formas podrán aplicarse a la ejecución de programas internos depende de los resultados de las reformas en curso y de la compatibilidad de estas nuevas formas con las normas y disposiciones que rigen la financiación del PNUMA.</p>

---

*Breve descripción  
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar  
la recomendación*

---

El papel que desempeña el PNUMA en el FMAM parece ser mínimo; por lo tanto, como parte del examen que realizará la Asamblea General en 1997 de las actividades posteriores a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el PNUMA debería abogar por que se revisara la relación entre los organismos de ejecución del FMAM (párr. 148).

Como resultado de la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en la primera Asamblea del FMAM, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1998. El Director Ejecutivo presentó el nuevo perfil del PNUMA en el FMAM, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su decisión SS.V/6, de 22 de mayo de 1998. En esa decisión, el Consejo de Administración acogió con beneplácito el progreso realizado por el Director Ejecutivo en el fortalecimiento del papel del PNUMA en el FMAM. Asimismo, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que siguiera fortaleciendo el papel que desempeña el PNUMA en las actividades intersectoriales del FMAM encaminadas a luchar contra la degradación de las tierras. Para fortalecer la colaboración interinstitucional, en noviembre de 1998 el PNUMA y el PNUD firmaron un memorando de entendimiento para la colaboración en el área intersectorial de la degradación de las tierras. Asimismo, la tercera reunión del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios encargados del Medio Ambiente, celebrada en Buenos Aires el 10 de noviembre de 1998, acogió con beneplácito el progreso realizado en el fortalecimiento del papel del PNUMA en el FMAM, como atestigua la ampliación de su programa de trabajo, que ha pasado de un valor de 21 millones de dólares, durante la etapa experimental, a 124 millones de dólares a finales de 1998, lo que corresponde a más de 96 proyectos. Asimismo, los Ministros pidieron al Director Ejecutivo que en febrero de 1999 presentara al Consejo de Administración, en su 20º período de sesiones, un proyecto de plan de acción en que se indicara la forma en que la participación del PNUMA en el FMAM complementaba y ampliaba las actividades básicas del Programa, con miras a aclarar mejor el papel del PNUMA en el FMAM.

*Breve descripción  
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar  
la recomendación*

Debería resolverse urgentemente la cuestión del servicio de telecomunicaciones Mercurio. El PNUMA y la Secretaría de las Naciones Unidas deberían subsanar todos los problemas pendientes de compatibilidad entre el sistema de las Naciones Unidas y el PNUMA, y formular recomendaciones a las partes y a los órganos deliberantes interesados con respecto a las medidas que deberían adoptarse en caso de que no se consiga que el sistema funcione a plena capacidad y económicamente en un futuro próximo (párr. 149).

Con la firma del acuerdo entre el Gobierno de Kenya y el PNUMA en abril de 1998, entraron en funcionamiento en Nairobi los servicios de transmisión de datos por el sistema Mercurio. Para junio de 1998, habían entrado en funcionamiento otras 14 estaciones del sistema Mercurio. En la sede del PNUMA, los servicios incluyen correo electrónico, transmisión de archivos informáticos y servicios interactivos de Internet, tales como conexión de alta velocidad a la Web. Asimismo, se están poniendo a prueba los enlaces de facsímil y videoconferencias, que entrarán en funcionamiento en 1999. En mayo de 1998, el Gobierno de Kenya aceptó entablar negociaciones con el PNUMA sobre la ampliación de los servicios del sistema Mercurio, de manera que todos los organismos de las Naciones Unidas en Nairobi dispongan de transmisión telefónica de voz y puedan acceder en general al sistema. Dichas negociaciones continuarán en 1999, año en que se espera que las partes logren un acuerdo. La cuestión de la incompatibilidad ya se habían planteado cuando las Naciones Unidas proyectaban un sistema de telecomunicaciones por satélite (conocido como "Backbone") y estaba por establecerse el Mercurio, un sistema europeo protegido por derechos de propiedad intelectual. En el Mercurio, las conexiones por satélite sólo podían establecerse si las iniciaba la estación terrena, lo que podía suponer un obstáculo a las telecomunicaciones que exijan un enlace permanente, tales como los servicios telefónicos. La División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI) sugirió que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) realizara un estudio en el cuarto trimestre de 1997 para analizar los costos, las ventajas y las economías que representaba el sistema Mercurio para las actividades del PNUMA. Sin embargo, la UIT no pudo preparar el estudio en ese momento. En marzo de 1998, las Naciones Unidas y el PNUMA debatieron una vez más la compatibilidad entre el sistema mundial de telecomunicaciones de las Naciones Unidas y el sistema Mercurio. En dicha reunión se concluyó que ya no era necesario realizar un estudio independiente, que hubiera costado aproximadamente 100.000 dólares de los EE.UU., puesto que se había logrado la compatibilidad necesaria para la transmisión de datos. Asimismo, la División de Servicios de Tecnología de la Información y el PNUMA disponían de los conocimientos especializados suficientes para lograr la compatibilidad del resto de servicios, tales como la transmisión de voz. En el 20º período de sesiones, se presentó al Consejo de Administración un estudio de la relación costo-beneficio del sistema Mercurio en lo de los costos, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración en su 19º período de sesiones.



*Breve descripción  
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar  
la recomendación*

Al considerar sus funciones de coordinación, el PNUMA debería informar a las partes directamente interesadas de la necesidad de estudiar la forma de armonizar los mandatos, los recursos y la capacidad de la organización (párr. 150).

Se presentó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible la Declaración de Nairobi. En su quinto período de sesiones, la Comisión reconoció la función del PNUMA y su Consejo de Administración como principal organismo de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente. Dado que el PNUMA aplica principalmente un concepto integrador en materia de desarrollo sostenible, éste aporta una perspectiva ambiental a la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en materia de desarrollo sostenible, mientras otros organismos se encargan de aportar una perspectiva económica y social. En su decisión 19/9 B, el Consejo de Administración acogió con beneplácito las iniciativas del PNUMA para el desarrollo de una estrategia a nivel de todo el sistema y pidió al Director Ejecutivo que siguiera desarrollando la estrategia, por conducto del Grupo interinstitucional de coordinación en la esfera del medio ambiente, tras la conclusión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que presentara el documento finalizado al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones. El PNUMA seguirá dando carácter oficial a estas relaciones por medio de memorandos de entendimiento, por ejemplo con el UNICEF y la OMC. Asimismo, el PNUMA seguirá estableciendo alianzas estratégicas con otros organismos por medio de su Programa de Ciudadanía Ambiental y su Centro de la Industria y el Medio Ambiente, por ejemplo. Se presentó al Secretario General un informe del Equipo de Tareas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA, para que la Asamblea General lo examinara en su quincuagésimo tercer período de sesiones (véase A/53/463). En este informe se formulan importantes recomendaciones sobre las funciones del PNUMA y su papel coordinador. La Asamblea General está estudiando todavía este informe.

Deberían elaborarse directrices claras en materia de gastos por concepto de servicios de consultores y asesores y de creación de puestos (párr. 151).

El PNUMA mantendrá una estrategia de gestión de los recursos humanos que atraiga al personal más capacitado, lo que implica la utilización de recursos humanos tanto internos como externos. Para la contratación de consultores se tendrán en cuenta las instrucciones recientemente formuladas por la Secretaría de las Naciones Unidas.

Es preciso que se cumplan las recomendaciones de la Junta de Auditores y dar a esta tarea la prioridad que merece (párr. 152).

El PNUMA ha aplicado satisfactoriamente las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores para el bienio 1994–1995. Se ha presentado al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones un documento aparte sobre la marcha de la aplicación de estas recomendaciones. Se ha presentado a la Junta de Auditores un informe de la situación al 31 de octubre de 1998.

*Breve descripción  
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar  
la recomendación*

Debería reexaminarse el funcionamiento del mecanismo de nombramientos y ascensos, así como la composición de los órganos correspondientes. La creación de dos comités, uno para el personal del cuadro orgánico y otro para el de servicios generales, contribuiría a simplificar ese engorroso proceso (párr. 153).

El PNUMA sigue aplicando los procedimientos de las Naciones Unidas. Además de los dos organismos de ascensos ya mencionados, el PNUMA tiene un Comité de Nombramientos y Ascensos que se ocupa de los puestos del cuadro orgánico que se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Desde el 1° de octubre de 1998, se adoptó una nueva composición para la Junta de Nombramientos y Ascensos (para funcionarios del cuadro orgánico nombrados expresamente en el PNUMA), el Grupo de Nombramientos y Ascensos (para los funcionarios del cuadro de servicios generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) y el Comité Local de Nombramientos y Ascensos (para los puestos del cuadro orgánico hasta la categoría P-4 sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas). Además, la Junta de Nombramientos y Ascensos y el Grupo de Nombramientos y Ascensos han empezado a desempeñar su nuevo mandato, aprobado en mayo de 1998, consistente en supervisar los subsidios por funciones especiales y los expedientes de jubilación.

El proceso de consultas entre el personal y los directivos de categoría superior debería establecerse sobre una base sólida, con objeto de garantizar un espíritu de sincera cooperación y respeto mutuo (párr. 154).

De conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/176/Rev.2, de abril de 1991, y el artículo 108.2 del reglamento del personal, se ha establecido un Comité Consultivo Mixto para estudiar las políticas de personal y las cuestiones generales que atañen al bienestar de los funcionarios. La Asociación del Personal seguirá manteniendo reuniones trimestrales con el Director Ejecutivo y mensuales con el Director Ejecutivo Adjunto. Asimismo, el Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se reúne de manera periódica con la Asociación del Personal.

*Breve descripción  
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar  
la recomendación*

Debería hacerse un esfuerzo resuelto por rectificar el rumbo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Ello entrañaría una labor apropiada de delegación de atribuciones, el mejoramiento de las calificaciones del personal mediante la capacitación, y el suministro de una base de recursos estable que permita a la Oficina contar en forma continuada con una masa crítica institucional. Un primer paso en esta dirección sería que la Sede prestara asistencia urgente asignando a Nairobi, por un mes, a un administrador de categoría superior con demostrada experiencia en el establecimiento y el funcionamiento de los servicios comunes de las Naciones Unidas (párr. 155).

El Director Ejecutivo/Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha delegado a la administración de la Oficina todas las funciones administrativas de apoyo al PNUMA a partir del 1° de julio de 1998. Se han revisado los procedimientos de trabajo y las relaciones jerárquicas y de interacción entre las dependencias sustantivas y administrativas. La sección presupuestaria 27 G correspondiente a la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para el bienio 2000–2001 incluye propuestas para fortalecer la Oficina y ponerla en condiciones de desempeñar cabalmente sus nuevas funciones.

#### **Junta de Auditores (A/53/5/Add.6, cap. II)**

La Junta recomienda que se obtengan informes sobre el valor de los bienes no fungibles adquiridos por los organismos de ejecución con fondos del PNUMA y que se indique el valor de dichos bienes en las notas de los ejercicios financieros (párr. 15).

En los estados financieros de 1998 se informará sobre el valor de los bienes no fungibles adquiridos por los organismos de ejecución con fondos del PNUMA.

La Junta recomienda que la Administración examine todas las contribuciones prometidas pendientes de pago en el marco de los diferentes fondos y tenga debidamente en cuenta en los estados financieros los casos en que la recaudación de sus ingresos se considere dudosa. La Administración debería considerar también la posibilidad de no contabilizar como ingresos las contribuciones prometidas hasta haber recibido los fondos correspondientes (párr. 18).

El Servicio de Presupuesto y Gestión de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi revisa constantemente las promesas de contribuciones impagas de todos los fondos. En lo que respecta al Protocolo de Montreal, desde que se creó el fondo en 1991 se mantienen cuadros de contribución separados para cada año, lo que brinda una información cronológica detallada sobre las promesas de contribuciones pendientes de pago. Actualmente, se está haciendo un análisis de las promesas pendientes de otros fondos fiduciarios del PNUMA. Con todo, la cancelación de promesas de contribuciones y la clasificación de las promesas de algunos gobiernos como dudosas, así como la decisión de la forma en que se contabilizarán en los estados financieros, es prerrogativa de las Reuniones de las Partes que aportan contribuciones a dichos fondos. En su gestión de las asignaciones y las promesas de contribuciones a todos los fondos fiduciarios, el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tienen por norma tomar únicamente en consideración los saldos de caja a los que se añaden, a título sumamente

*Breve descripción  
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar  
la recomendación*

La Junta recomienda que la Administración siga esforzándose por conseguir que los organismos de ejecución que han de proporcionar certificados de auditoría respecto de recursos procedentes del Fondo para el Medio Ambiente lo hagan poco después del final del período financiero (párr. 23).

La Junta recomienda que la Administración establezca un sistema de examen periódico de cuentas por cobrar a fin de recuperar y/o ajustar las sumas pendientes de pago (párr. 27).

La Junta recomienda que, con carácter de urgencia, la Administración examine la eficacia en función del costo y la viabilidad del proyecto, incluida la compatibilidad del sistema de comunicaciones por satélite Mercurio con el sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas (párr. 42).

La Junta recomienda que la Administración mejore su gestión y control de proyectos velando por que los objetivos y productos se especifiquen claramente; las atribuciones de los consultores se especifiquen; y los informes de situación semestrales y de gastos semestrales se reciban pronto. La Junta reitera también la recomendación que hizo en su informe para 1990–1991 y de nuevo en 1994–1995 de que se tomen medidas para obtener todos los informes prescritos a fin de que los proyectos finalizados puedan quedar cerrados a su debido tiempo (párr. 50).

excepcional, algunas promesas que se consideran absolutamente seguras. La práctica estándar de las Naciones Unidas es considerar las promesas de contribuciones como ingresos en la contabilidad en valores devengados. Esta práctica, gracias a los recaudos mencionados, no resulta en sobreestimaciones de los fondos disponibles ni tampoco en excesos en las asignaciones o los gastos.

En el Manual sobre formulación, aprobación, fiscalización y evaluación de proyectos del PNUMA se establecen las condiciones para la presentación de certificados de auditoría. El PNUMA ha puesto en práctica todas las medidas necesarias para que se presenten puntualmente los estados de gastos comprobado, es decir, el PNUMA no concederá anticipos de efectivo a las organizaciones que no hayan presentado los certificados de auditoría y no concertará nuevos contratos con organizaciones de apoyo que no hayan presentado los documentos de auditoría pertinentes.

Se mejorará la verificación y el seguimiento y antes de 1999 se habrá terminado de elaborar un sistema de control de las cuentas por cobrar.

Véase la reseña anterior sobre las medidas que se han tomado para atender una recomendación similar de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

La formulación de proyectos se simplificó con la aprobación, en 1998, del Manual sobre formulación, aprobación, fiscalización y evaluación de proyectos del PNUMA, y medidas para que los estados financieros y los informes de situación se presenten puntualmente (el PNUMA no concede anticipos en efectivo a las organizaciones que no hayan presentado los informes). Asimismo, se han tomado medidas para que los organismos de ejecución presenten todos los informes de proyectos pendientes y para que los proyectos puedan quedar cerrados a su debido tiempo.

---

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomienda también que la Administración examine el resumen analítico de gestión de proyectos e incluya en él los productos específicos, además de velar por que se actualicen a título continuo para que sirvan como instrumento eficaz de gestión de proyectos (párr. 51).</p>	<p>El Manual sobre formulación, aprobación, fiscalización y evaluación de proyectos del PNUMA ofrece medios (informes de situación de los proyectos, informes finales y fichas descriptivas de autoevaluación) de obtener información exhaustiva sobre la evolución de un proyecto para cumplir los requisitos en materia de evaluación y presentación de informes, incluidos algunos productos concretos. Los funcionarios encargados de administrar el Fondo verifican la evolución de los proyectos por medio de un resumen analítico de gestión de proyectos, en el que se enumeran todos los informes, tanto previstos como presentados. Se estima que estos informes y su sistema de archivo satisfacen debidamente los requisitos de auditoría, de manera que el PNUMA no considera necesario incluir productos específicos en el resumen analítico de gestión de proyectos.</p>
<p>La Junta recomienda que la Administración vele por que los procedimientos para la adopción de medidas en relación con las decisiones de la Junta de Fiscalización de Bienes se pongan en práctica y que fiscalice su cumplimiento (párr. 61).</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está aplicando esta recomendación.</p>

---

### Propuesta de organigrama y distribución de puestos del PNUMA para el bienio 2000-2001

